



Tribunal Supremo Electoral

RECEIVED
30 APR 2019
Horas: 16:49
Nombre: Gabby
Firma: [Firma]

PE-DGRC-477-2019

Formulario DD-2059

Organización Política: PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-

Distrito: ALTA VERAPAZ

LAGJ/Igcch

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, cuatro de Abril de dos mil diecinueve. Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-**, a través de su Representante Legal, señora **Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **ALTA VERAPAZ**, número **DDRCV-10-L-2019**, de fecha **catorce de Marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD **2059** fue presentada ante esa dependencia, en fecha **doce de Marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

El Artículo 205 Ter. de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que dice: "Se entenderá por transfuguismo el acto por el cual un diputado, renuncia a un partido político, habiendo sido electo o cuando ya está ejerciendo el cargo, mediante sufragio universal, para un periodo y estuviere designado en uno de los órganos establecidos, automáticamente cesa en el cargo del órgano del Congreso que integrara, el cual será asumido por un diputado del partido representado; el renunciante no podrá optar a ningún cargo dentro de los órganos del Congreso de la República. Queda prohibido a las organizaciones políticas y los bloques legislativos del Congreso de la República, recibir o incorporar a diputados que hayan sido electos por otra organización política."



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-477-2019

Formulario DD-2059

Organización Política: **PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-**

Distrito: **ALTA VERAPAZ**

LAGJ/lgcch

CONSIDERANDO IV

El Acuerdo No. 483-2015 del Tribunal Supremo Electoral, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince (24-11-2015), en el Artículo No. 2º. Adjudica el cargo de Diputado al Congreso de la República por el Distrito Electoral del departamento de **Alta Verapaz** al señor **Edgar Tomas Córdova Molina**, por el partido político **Libertad Democrática Renovada, (Líder)**.

CONSIDERANDO V

Esta Dirección de conformidad con la norma y acuerdo antes citados, determina que el señor **Edgar Tomas Córdova Molina**, fue electo por el Partido Político **LIBERTAD DEMOCRÁTICA RENOVADA (LIDER)** en el periodo electoral dos mil quince; encontrándose actualmente sin afiliación; por lo que el Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA (PC)**, que lo postula para la presente elección, tiene prohibición para incorporarlo al mismo, consecuentemente al cargo de Diputado al Congreso de la República por el Distrito Electoral de **ALTA VERAPAZ**, por lo que debe resolverse, lo que en derecho corresponde.

CONSIDERANDO VI

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte parcialmente el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **Alta Verapaz**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver:



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-477-2019

Formulario DD-2059

Organización Política: PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-

Distrito: ALTA VERAPAZ

LAGJ/lgcch

DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **PROSPERIDAD CIUDADANA (PC)**, a través de su Representante Legal, señora **Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **Alta Verapaz**, integrada por los ciudadanos: **Ingrid Ibeth Bran Cuellar**, Casilla número Dos (02); **Liliana Esmeralda Macz Rey**, Casilla número Tres (03); **Julio Diego Ivan Fernández López**, Casilla número Cuatro (4); **Eduardo Reyes Bin**, Casilla número Cinco (5); **Jorge Lisandro Tzi Buenafé**, Casilla número Seis (6); **RUDY HERMEREGILDO TOX COC**, casilla número Siete (7), **Ervin Estuardo Yat Caal**, Casilla número Ocho (8); **Sergio Gerber Ibarra Rosales**, Casilla número Nueve (9); II) **VACANTE** **Edgar Tomas Córdova Molina** casilla número uno (1), por las razones anteriormente expuestas; III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender las credenciales que en derecho corresponden. IV) **NOTIFÍQUESE**.

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez

DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Omar Alexander Gereda Franco

SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las veinte, horas con cuarenta minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve, en la catorce calle seis guión doce de la zona uno, Oficina trescientos diez, Edificio Valenzuela; NOTIFIQUE, a la Representante Legal del partido político "PROSPERIDAD CIUDADANA" (PC), la resolución número PE DGRC-477-2019, FORMULARIO: DD-2059 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cuatro de abril del año en curso, por cédula que entregué a Lidia Sabina Velaz; y enterado (a) de conformidad, si no, no firmó. DOY FE.

Sabina Velaz
[Signature]


[Signature]
Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

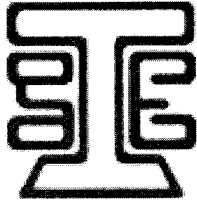


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las nueve, horas con cinco minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve, en la catorce calle seis guión doce de la zona uno, Oficina trescientos diez, Edificio Valenzuela; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: INGRID IBET BRAN CUELLAR, LILIAN ESMERALDA MACZ REY, JULIO DIEGO IVAN FERNÁNDEZ LÓPEZ, EDUARDO REYES BIN, JORGE LISANDRO TZI BUENAFÉ, RUDY HERMEREGLDO TOX COC, ERVIN ESTUARDO YAT CAAL, SERGIO GERBER IBARRA ROSALES y Edgar Tomás Córdova Molina, Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de ALTA VERAPAZ, por el partido político **“PROSPERIDAD CIUDADANA” (PC)**, la resolución número PE DGRC 477-2019, FORMULARIO: DD-2059 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cuatro de abril del año en curso, por cédula que entregué a Sabina Veliz; y enterado (a) de conformidad, si X, no ___ firmó. DOY FE.

Sabina Veliz
[Signature]


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2059

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **ALTA VERAPAZ**

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA

Fecha y hora: 30 de abril de 2019 06:49

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2614610441601	EDGAR TOMÁS CÓRDOVA MOLINA	2614610441601	20/05/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2320167631609	INGRID IBETH BRAN CUELLAR	2320167631609	08/08/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1736789551601	LILIANA ESMERALDA MACZ REY	1736789551601	19/03/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	2588969221610	JULIO DIEGO IVAN FERNÁNDEZ LÓPEZ	2588969221610	12/12/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	2350557431508	EDUARDO REYES BIN	2350557431508	01/09/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 6	1838663981606	JORGE LISANDRO TZI BUENAFÉ	1838663981606	03/11/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 7	1662292371601	RUDY HERMEREGILDO TOX COC	1662292371601	16/03/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 8	2541538521609	ERVIN ESTUARDO YAT CAAL	2541538521609	11/09/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 9	1889867581601	SERGIO GERBER IBARRA ROSALES	1889867581601	23/02/58